



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 050 -2019-GR-GR PUNO

30 DIC 2019

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO: El Acuerdo Regional Nº 235-2019-GRP-CRP de fecha 27 de diciembre de 2019, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el artículo 35º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 135-2019-GRP-CRP se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 del Gobierno Regional del Departamento de Puno, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Puno, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2019;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53º y 54º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Gasto Corriente	1,520'223,380
Gasto de Capital	286'333,753
Servicio de la Deuda	2'454,808
Total	1,809'011,941
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado en versión electrónica por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Puno, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	1,760'402,422
Recursos Directamente Recaudados	26'591,121
Donaciones y Transferencias	3'128,781
Recursos determinados	18'889,617
Total	1,809'011,941
	=====





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 050 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 2019

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado en versión electrónica por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Puno, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

ARTÍCULO QUINTO.- Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (e)

